



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Servicio de Acción Social
Expediente: 2026/020103-134
Asunto: Convenio y subvención red discapacidad MOJADOS

Decreto: Subvención nominativa y convenio con el Ayuntamiento de Mojados red de servicios para personas con discapacidad

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención nominativa y convenio con el Ayuntamiento de Mojados red de servicios para personas con discapacidad

En el expediente número 2026/020103-134, Convenio y subvención red discapacidad MOJADOS, constan los siguientes antecedentes:

Abierto el expediente de oficio, el solicitante ha presentado la documentación requerida para la concesión directa de la subvención y consta el certificado de existencia de crédito, certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación, así como informe propuesta de resolución fiscalizado de conformidad por la Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

PRIMERO.- Otorgar una subvención nominativa al Ayuntamiento de Mojados por importe de ciento siete mil ciento cuarenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (107.147,44

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
23-06-2026 14:52:51
23-06-2026 14:56:10

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: e3n13ggiej8iedsiffsoh2c4lyo=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
24-06-2026 07:19:49

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: j2qRH4C0dSVi4OgWx5BcHUCi184=

euros)para el funcionamiento y mantenimiento del Taller Ocupacional de Mojados vinculado a la Red de Servicios para Personas con Discapacidad del ámbito rural de la provincia de Valladolid

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y el Ayuntamiento de Mojados para la materialización de la citada subvención.

TERCERO.- Aprobar y disponer un gasto de 100.147,44 €, con cargo a la aplicación 502.23109.46217 del vigente presupuesto para el funcionamiento y mantenimiento del Taller Ocupacional de Mojados vinculado a la Red de Servicios para Personas con Discapacidad del ámbito rural de la provincia de Valladolid, año 2026

CUARTO.- Aprobar y disponer un gasto de 7.000,00 €, con cargo a la aplicación 502.23109.76203 del vigente presupuesto, para financiar gastos de inversión de dicho Taller Ocupacional.

QUINTO.- Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", al Ayuntamiento de Mojados, con NIF P4709100D, y domicilio en Plaza Santa María n.º 1, CP 47250 Mojados (Valladolid) la cantidad de 107.147,44 euros en concepto de subvención para el funcionamiento y mantenimiento de los servicios vinculados a la Red de Servicios para personas con discapacidad del ámbito rural de la provincia de Valladolid que se prestan en el municipio y en la comarca, año 2026, debiendo justificar dicha aportación en la forma prevista en la Cláusula Sexta del Convenio.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternatively, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por: La jefe de Servicio de Acción Social. Susana Gutiérrez Herrero.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:
SUSANA GUTIERREZ HERRERO - JEFA DE SERVICIO	2026-06-23 09:00:27+02:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: r566lhlqknsaq5tbgqetfc4rk=	

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
23-06-2026 14:52:51
23-06-2026 14:56:10

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: e3n13ggiej8iedsiffs0h2c4llyo=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
24-06-2026 07:19:49

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: j2qRH4C0dSVi4OgWx5BcHUCi184=

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.